Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para Realizar análisis Físico, Químico y Microbiológico de aguas Potables de Consumo Humano y de Uso Recreativo en muestras colectadas por el Laboratorio de la Secretaria de Salud, en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SANTIAGO DE CALI FICHA BP-26002955"

Secretaria de Salud Pública - Distrito Especial de Cali

Tabla de contenido

1. Introducción 2

2. Aspectos generales de mercado 2

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC 2

2.1 Aspectos económicos 2
2.2 Otros aspectos relevantes del mercado 7
2.2.1. Producto Interno Bruto (PIB) 7
3. Análisis de la Demanda 14

3.1 Procesos de Contratación del Distrito Especial de Cali 15
3.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 20
Análisis de los Procesos de Contratación identificados 21

Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4. Análisis de la Oferta 27

1.2 Cadena de suministro 32

4.1 Análisis de precios 34
Esto valores corresponden a precios de referencia para cada tipo de insumos, se establecen los valores de referencia de acuerdo a las cotizaciones presentadas..... **¡Error! Marcador no definido.**

Forma de pago 36
Conclusiones 36

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Distrito especial de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, Secretaria de Salud Pública debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. En análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación, el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta SSP del Distrito Especial de Cali en el proceso de contratación.

2. Aspectos generales de mercado

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según la "*Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080*"[1] expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema *"The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas"* los servicios se ubican en los segmentos 70 a 94 Servicios, siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en el código:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	Nombre Producto
83000000	83100000	83101500	831015508	Agua para la ciudad
51000000	51100000	51102700	51102710	Antiséptico basado en alcohol acetona
83000000	83100000	83101500	83101509	Agua para servicios
83000000	83100000	83101500	83101501	Abastecimiento de agua

2.1 Aspectos económicos

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardanuna unidad y se diferencian de otras grandes agrupaciones. Su

división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, división según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- ✓ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- ✓ Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: hace parte del sector terciario e incluye transporte de carga,

servicios de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, *San Andresito,* plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizacionesrelacionadas con la construcción, al igual que lo9s arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionancon la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas, petróleo; empresas generadoras de energía; etc.)
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

El objeto del presente proceso de contratación se ubica en el Sector Secundario de la economía, se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes que se pretenden adquirir, debe encontrarse en el mercado nacional y si aplica, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad del bien, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que los bienes a contratar deben ser suministrados por proveedores, que deben contar con idoneidad y experiencia.

Sector

El análisis de las sustancias de interés sanitario es fundamental para evaluar los riesgos para la salud humana asociados con el uso, la exposición o la presencia de ciertas sustancias en el medio ambiente, los productos de consumo o los alimentos. Estos análisis se llevan a cabo para identificar los posibles efectos adversos para la salud y establecer medidas de control y regulación adecuadas.

El análisis de sustancias de interés sanitario puede abordar diferentes aspectos, como:

1. Toxicidad: Se evalúa la capacidad de una sustancia para causar efectos adversos en la salud humana. Esto implica determinar la dosis y la vía de exposición crítica, así como los posibles efectos agudos y crónicos, como irritación, sensibilización, toxicidad sistémica, carcinogenicidad, mutagenicidad, entre otros.

2. Exposición: Se analiza la forma en que las personas pueden entrar en contacto

con la sustancia y la cantidad de exposición potencial. Esto puede incluir la evaluación de la exposición ocupacional, la exposición en el entorno doméstico o la exposición a través de alimentos y productos de consumo.

3. Evaluación de riesgos: Se combinan los datos sobre la toxicidad y la exposición para determinar el nivel de riesgo para la salud humana. Esto incluye el cálculo de dosis de referencia, umbrales de exposición o niveles aceptables de exposición, que ayudan a establecer límites de seguridad y regulaciones.

4. Monitoreo y seguimiento: Se lleva a cabo un monitoreo continuo de las sustancias de interés sanitario para evaluar su presencia y niveles de exposición en la población. Esto puede implicar la recolección de muestras, análisis de laboratorio y evaluación de datos epidemiológicos para identificar posibles problemas de salud y tomar medidas correctivas.

Es importante destacar que el análisis de sustancias de interés sanitario es realizado por expertos en toxicología, salud pública y otros campos relacionados. Además, los resultados y las conclusiones de estos análisis son utilizados por las autoridades sanitarias y reguladoras para establecer políticas, normativas y medidas de protección de la salud pública.

ANÁLISIS LEGAL

En el cumplimiento misional, la siguiente es la relación general del marco normativo transversal al proceso de gestión de la calidad del agua y que sustenta su accionar:

- ✓ Decreto 373 de 1997, sobre uso eficiente y ahorro del agua.
- ✓ Decreto 3440 de 2004, en su artículo 3, establece las responsabilidades de la Corporación, frente a la caracterización de las fuentes superficiales y los vertimientos a los cuerpos de agua.
- ✓ Resolución 1433 de 2004, 2145 de 2005, sobre planes de saneamientos y manejo de vertimientos – PSMV.
- ✓ Decreto 3930 de 2010, en cuanto a usos del agua y vertimientos líquidos.
- ✓ Decreto 2667 de 2012, por medio del cual se reglamentan las tasas retributivaspor la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales.
- ✓ El estatuto de contratación estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás normas que las modifiquen, aclaren o sustituyan.
- ✓ Decreto 1076 de 2015
- ✓ "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambientey Desarrollo Sostenible".

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Con el fin de dar aplicación al artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adiciona al Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.18, que establece la posibilidad de incluir criterios diferenciales para MiPymes. por consiguiente, se procedió a consultar la base

del Portal de Información Empresarial PIE de la Superintendencia de Sociedades, en el código CIUU J5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas y M7310 - Publicidad, evidenciando que la mayoría de las empresas (82,6% de la muestra) se encentran clasificadas como MIPYMES.

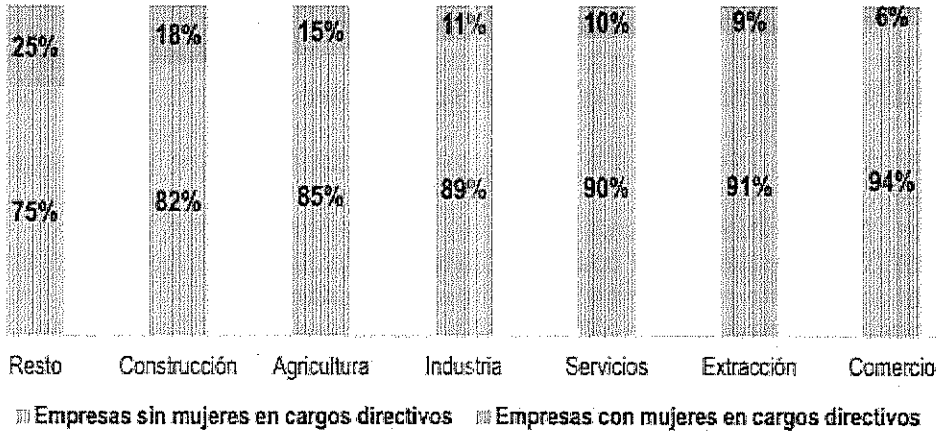
ARTÍCULO 3° EMPRENDIMIENTO MUJERES

Con el fin de dar aplicación al artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adiciona al Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.14, que establece la necesidad de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se procede a consultar en la entidad Confecámaras en su estudio económico "DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA ENERO – DICIEMBRE 2021", de lo cual se obtuvo la siguiente información relacionada con el componente a seguir:

De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.

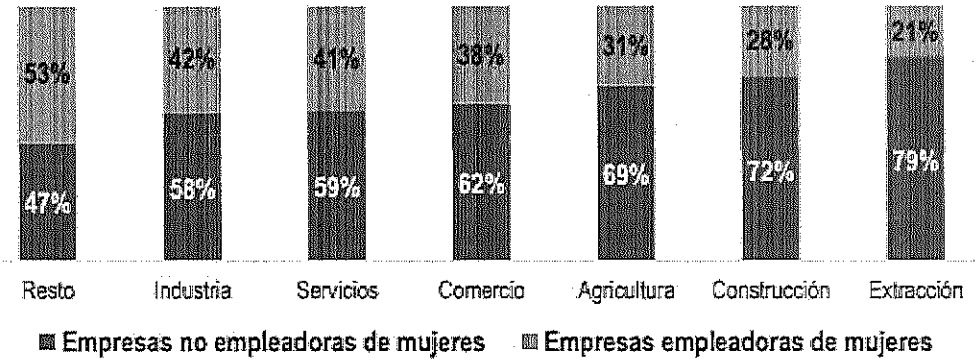
De las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.

Los sectores donde hay más empresas en su planta de trabajadores con de mujeres en cargos directivos corresponden en primer lugar al resto[8], seguido de la construcción y la agricultura.



Fuente: Confecámaras - DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA ENERO – DICIEMBRE 2021

Los sectores donde hay más empresas empleadoras de mujeres en su planta corresponden al sector resto,industria y los servicios. Por otra parte, aquellos donde hay más empresas con mujeres en cargos directivos son el resto, construcción y agricultura.



Fuente: Confecámaras - DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA ENERO – DICIEMBRE 2021

2.2 Otros aspectos relevantes del mercado

2.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece un 3,0% respecto almismo periodo de 2022^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros que crece un 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio que crece un 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación;actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece un 1,9% (contribuye0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece un 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

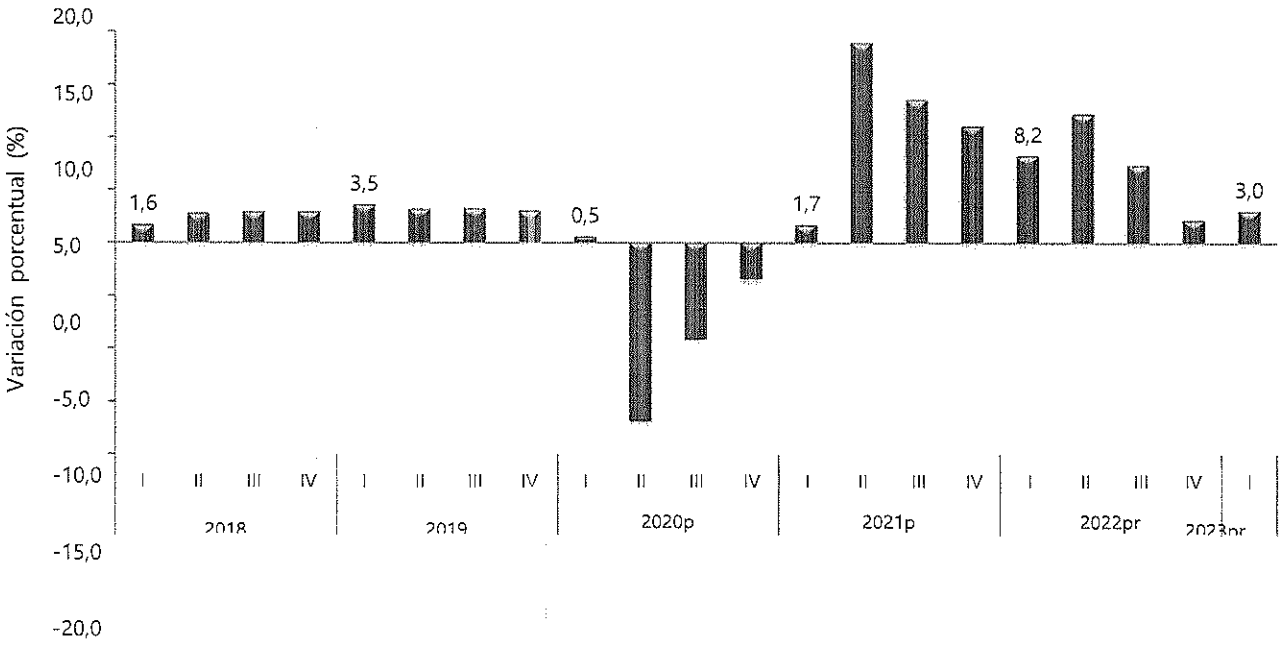
- Explotación de minas y canteras que crece un 4,5%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio que crece un 4,4%.

- Actividades financieras y de seguros que crece un 4,4%.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasa de crecimiento anual en volumen[1]2018-2023[pr]



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

1Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

provisional preliminar

Administración pública y defensa[1]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[2]

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación

[1] Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2] Índice de Precios al Consumidor (IPC) Julio 2022

(0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%). Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Abril 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,42	0,02
Transporte	12,03	0,00	0,00	1,28	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	20,12	0,82	0,25	1,10	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,49	0,02	1,05	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02
Bienes y servicios diversos	6,28	0,96	0,05	0,90	0,05
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,65	0,10	0,66	0,02
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,85	2,75	0,54	-0,07	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

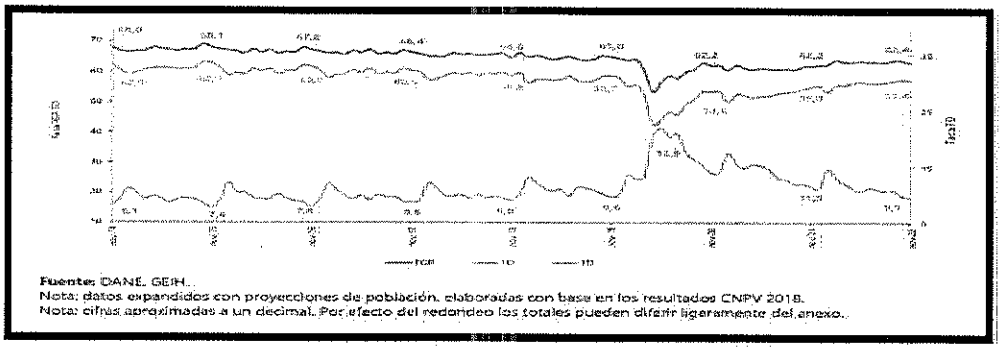
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,63 puntos porcentuales a la variación total.

En abril de 2023 en comparación con marzo de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,86%), combustibles para vehículos (3,37%), arriendo efectivo (0,93%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,09%), suministro de agua (3,10%), electricidad (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (2,95%), vehículo particular nuevo o usado (0,98%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,98%) y transporte urbano (0,45%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-8,75%), frutas frescas (-3,42%), cebolla (-10,70%), tomate (-13,20%) y gas (-1,59%).

EMPLEO Y DESEMPLEO

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021(11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó unaumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

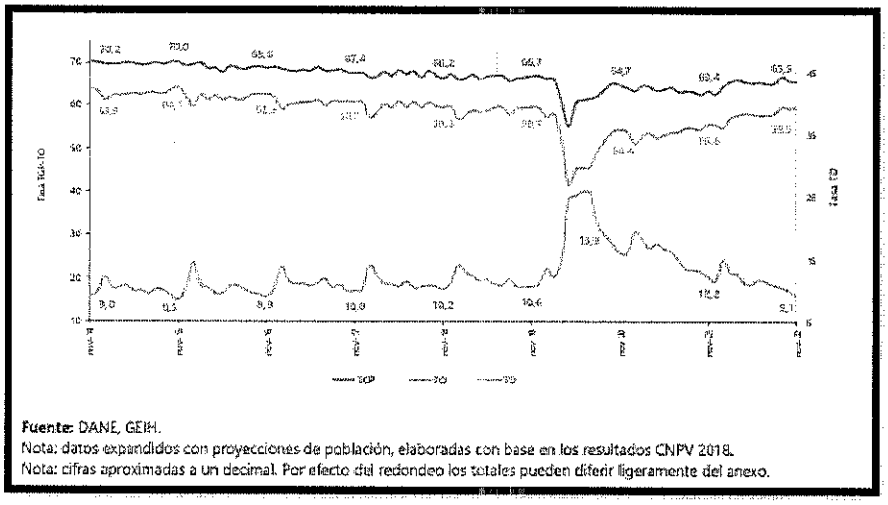
Grafica N° 2. Tasa Global de Participación Ocupación y Desempleo Total Nacional Noviembre (2014-022).



En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%,lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Gráfico N° 3. Tasa Global de Participación; Ocupación y Dese

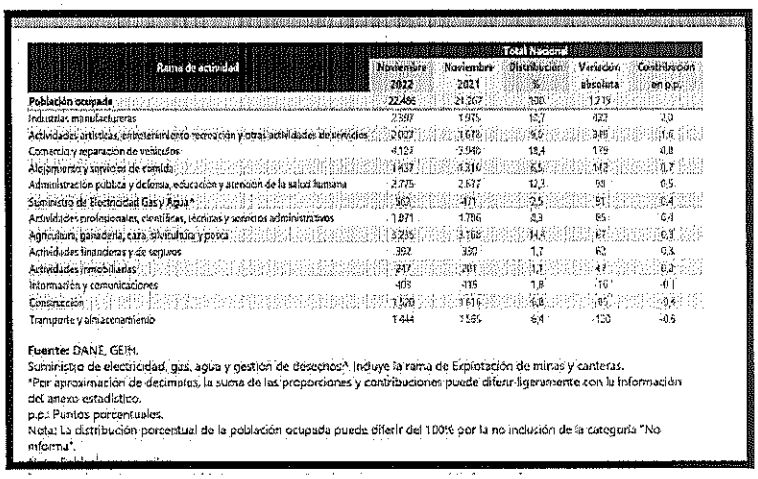
Metropolitanas Noviembre (2014-2022).



De acuerdo a la población ocupada según rama de actividad en el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades

artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla N°4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a lavariación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Noviembre (2022/2021)



Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.597	2.575	11,7	022	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.154	3.946	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.437	1.310	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua*	160	171	0,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.295	3.168	14,6	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	380	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	409	705	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.308	1.616	5,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.595	6,4	-120	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^. Incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales,respectivamente.

Tabla N° 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^ Total nacionalNoviembre (2022/2021).

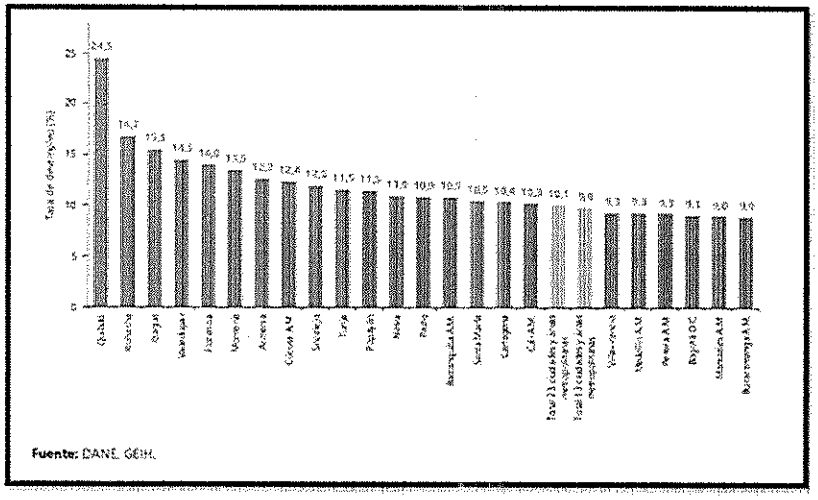
Posición ocupacional	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100,0	1.219	
Obrero, empleado particular	9.704	8.298	43,2	1.406	6,6
Empleado doméstico	730	523	3,2	206	1,0
Patrón o empleador	725	618	3,2	107	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	443	444	2,0	-1	0,0
Jornalero o Peón	633	709	2,8	-76	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	887	1.069	3,9	-183	-0,9
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.588	41,6	-241	-1,1

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,5%), Riohacha (16,7%) e

Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Manizales A.M. (9,0%), y Bogotá D.C. (9,1%).

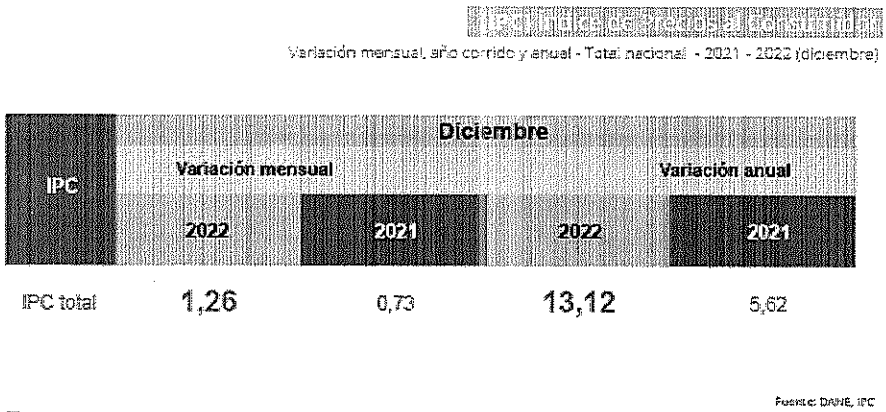
Gráfico N° 4. Tasa de desempleo según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanasSeptiembre- noviembre 2022



Inflación

En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República. Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cualse mide como variación doce meses del Índice Precios al Consumidor (IPC), calculado por elDepartamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.[3]

Grafica No. 2: Inflación mes de diciembre y año 2022



Fuente: DANE - IPC

En la Gráfica No. 2, podemos observar el comportamiento de la inflación durante el 2022. En

[3] Banco de la República / Estadísticas / Precios e Inflación / Inflación Total y Meta.

diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentualesmayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.

En el país no se registraba un nivel de inflación similar desde marzo de 1999 cuando alcanzóun 13,51 por ciento. Lo que más contribuyó a que el dato se disparar fueron los precios delos alimentos y bebidas no alcohólicas, que aumentaron un 27,81% en todo el año.

- SALARIO MINIMO

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo para la contratación de prestación de servicios de implementación y desarrollo de estrategias de IEC del código de nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

En el cuadro N°8, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual con el Índice de Precios al Consumidor.

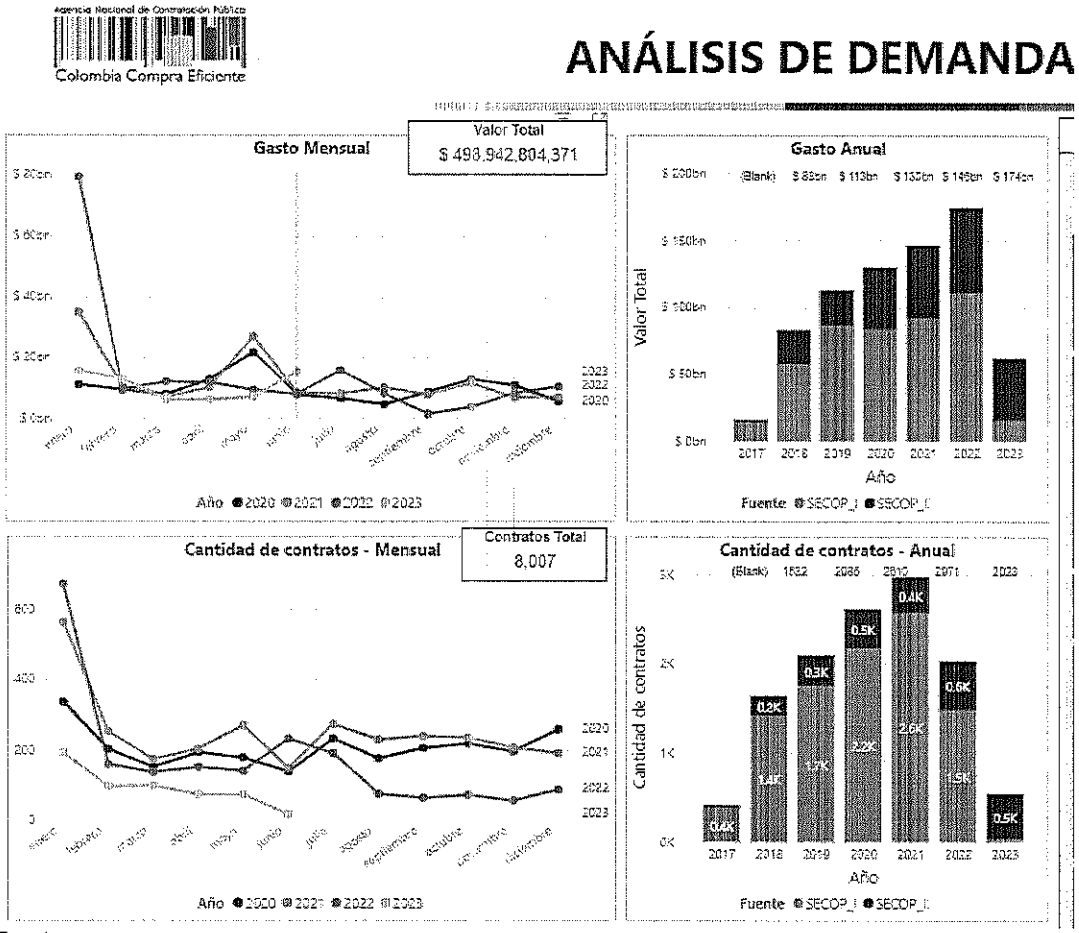
Año	Salario mínimo legal diario	Salario mínimo legal mensual	Variación %anual*
2013	19.650,00	589.500,00	4,02
2014	20.533,33	616.000,00	4,50
2015	21.478,33	644.350,00	4,60
2016	22.981,83	689.455,00	7,00
2017	24.590,57	737.717,00	7,00
2018	26.041,40	781.242,00	5,90
2019	27.603,87	828.116,00	6,00
2020	29.260,10	877.803,00	6,00
2021	30.284,20	908.526,00	3,50
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,66	1.160.000,00	16

Cuadro N°8. Salario Mínimo Legal en Colombia – Histórico. Fuente: Ministerio del Trabajo ydecretos del Gobierno nacional.

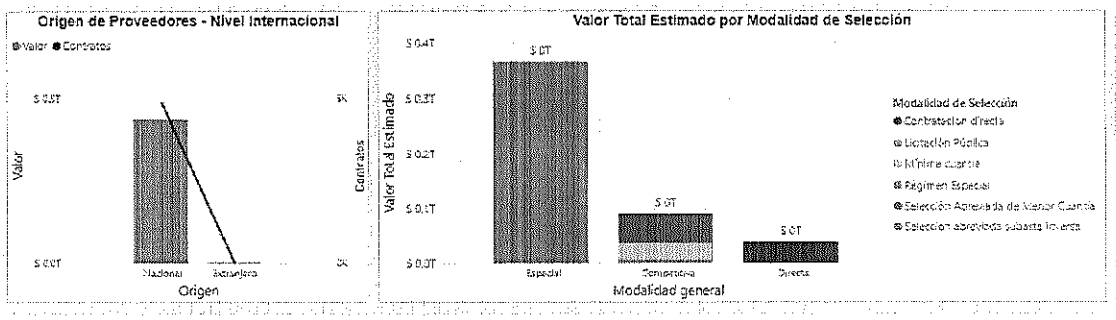
3. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaria de Salud recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaria de Salud.



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBiLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c
de acuerdo a los datos arrojados por la herramienta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública Interpretamos los resultados del análisis estadístico para comprender cómo las diferentes variables afectan la demanda del código UNSP establecido para el proceso de compra. Donde podemos evidenciar se ha ejecutado desde enero 1 de 2020 a junio 20 de 2023 8007 contratos por un valor de $498942804371 y la modalidad mas utilizada por las entidades publicas para este tipo de objeto encontramos contratación directa régimen especial, además son ejecutados en su mayoría por empresas nacionales.

3.1 Procesos de Contratación del Distrito Especial de Cali

En aras de realizar un correcto análisis de la demanda, para realizar la contratación que en este caso en particular nos ocupa, recurrió a verificar procesos celebrados en vigencias anteriores tanto por la entidadcontratante, como por parte de otras entidades, en donde se verifico la compra de equiposy materiales, con similares características y exigencias técnicas al de la presente contratación, concluyendo que durante las vigencias anteriores, se han encontrado con personas idóneas y con experiencia en el tema, desarrollándose los contratos sin ningún contratiempo o irregularidad en su ejecución, pues los contratistas cumplieron a cabalidad con el objeto de los contratos oportunamente y en los términos acordados, encontrándose en el portal único de contratación pública – SECOP, los siguientes resultados:

Histórico de compras o adquisiciones de la entidad

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	plazo	URL
4145.010.32.1-0925-2022	Adquirir materiales, insumos y reactivos en el proceso de	$28.780.269	Contratación Mínima Cuantía	FILTRACIÓN Y ANÁLISIS S.A.S.	5 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3595977&isFromPublicArea=True&isModal=False

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	plazo	URL
	toma de muestras de aguas y alimentos que generan riesgos para la salud humana en desarrollo del proyecto "Mejoramiento de las acciones de inspección, Vigilancia y Control en Santiago de Cali Ficha BP-26002955".					
4145.010.32.1.0682-2021	Adquirir Kit, materiales, reactivos e insumos para realizar muestreo, análisis físico, químico de agua y alimentos en muestras tomadas por el Laboratorio de la Secretaria de	52.820.319	Contratación Mínima Cuantía	MERQUIMICA SAS	90 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2296017&isFromPublicArea=True&isModal=False

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	plazo	URL
	Salud, así como el análisis in situ pH y Cloro Residual Libre de muestras de agua para consumo humano y de uso recreativo tomadas por el laboratorio, en desarrollo del proyecto denominado Mejoramiento de las acciones de Inspección, Vigilancia y control en Santiago de Cali Ficha BP-26002955.					
4145.010.32.1.0444-2020	Adquirir materiales, reactivos e insumos para realizar muestreo y los análisis físico, químico de agua y	55.456.981	Contratación Mínima Cuantía	ADEQUIM S.A.S	36 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1555106&isFromPublicArea=True&isModal=False

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	plazo	URL
	alimentos en muestras tomadas por el Laboratorio de la Secretaria de Salud, en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento del Sistema de Inspección, Vigilancia y control en Santiago de Cali Ficha BP-26002241, el cual tiene como objetivo general el mejorar condiciones sanitarias con mínimo riesgo de enfermar y /o morir por eventos de interés en salud pública".					

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	plazo	URL
4145.010.32.1.0424-2020	Adquirir Kit, reactivos e insumos para realizar los análisis in situ pH y cloro residual libre de muestras de agua para consumo humano y de uso recreativo, tomadas por el Laboratorio de la Secretaria de Salud, en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento del Sistema de Inspección, Vigilancia y control en Santiago de Cali Ficha BP-26002241, el cual tiene como objetivo general el	14.338.774	Contratación Mínima Cuantía	MERQUIMICA SAS	46 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1539874&isFromPublicArea=True&isModal=False

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	plazo	URL
	mejorar condiciones sanitarias con mínimo riesgo de enfermar y /o morir por eventos de interés en salud público					

Fuente: SECOP

3.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación se relaciona los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

no.	Nombre Entidad	Objeto	Nit Entidad	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URLProceso		garantias
1	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA 12	COMPRA DE EQUIPOS MATERIALES E INSUMOS DE CAMPO NECESARIOS PARA REALIZAR MONITOREO Y EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL AGUA DE LAS CORRIENTES HÍDRICAS SUPERFICIALES PARA ACTUALIZAR Y LEVANTAR INFORMACIÓN DE LÍNEA BASE	8,915,018,85	Mínima cuantía	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	16,724,736	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2875002&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	50 dias	a. CUMPLIMIENTO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b. CALIDAD DE LOS BIENES: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

		EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA							
2	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	COMPRA DE INSUMOS PARA LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA Y DE LOS ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO CON DESTINO AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL	892,400,038	Mínima cuantía	Avantika	55,978,200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3340830&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2 meses	a. CUMPLIMIENTO: equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b. CALIDAD DE LOS BIENES: equivalente al veinte por ciento (50%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos

Durante esta actividad, se realizó una comparación en el SECOP II, de contrataciones realizadas por la secretaria de salud y contrataciones similares a la nuestra, adelantadas por otras entidades estatales, situación que nos permite determinar cómo están las ofertas actualmente, frente al histórico del mercado. Ahora, pese al análisis anterior, referente a la celebración de contratos en vigencias anteriores con objeto similar,

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Del análisis de los procesos de contratación identificados, de otras Entidades, podemos sacar las siguientes conclusiones.

a) Modalidad de Contratación:

En la muestra de los contratos consultados para la elaboración del análisis de sector, se identificaque la modalidad de contratación analizadas es la mínima cuantía, no obstante, dependiendo el valor del proceso y las características exigidas, puede ser realizado por otras modalidades. En el caso dela presente necesidad, se llevará a cabo mediante mínima cuantía (menores a $116.000.000), ya que el valor del presupuesto no supera la cuantía establecida por el Distrito, de acuerdo al Decreto N°4112.010.20.00002 de 2023 "POR EL CUAL SE FIJAN LAS CUANTÍAS PARA CONTRATAR EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, VIGENCIA FISCAL AÑO 2023".

b) Plazo del contrato:

Los plazos de los contratos consultados para el presente documento en el SECOP, revela que los procesos adjuntos, fijan un plazo de ejecución va entre los 20 días y los

60 días, esto debido a que, por lo general, el nivel de tiempo requerido varia en el tiempo, dependiendo de ejecución del contrato. De acuerdo con la necesidad y prevención de cualquier contingencia, por lo tanto, el plazo que se estima para esta contratación es el adecuado y debido a que son contratos de compraventa.

c) Experiencia exigida al proveedor

De acuerdo a la investigación con los procesos identificados, se puede evidenciar la solicitud de1 o más contratos que sumen el valor del proceso, así mismo, se solicitó asociada con el procesode contratación, por lo que se recomienda a la entidad realizarlo, por las particularidades del proceso.

Igual forma, en el marco del decreto 1860 de 2021, se puede solicitar experiencia adicional o diferenciada según el Tiempo de experiencia requerido o el Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

d) Garantías exigidas

De acuerdo con la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económicodel sector, se obtuvo que el 100% de las entidades solicitan garantías de Cumplimiento, calidaddel servicio, pago de salarios y prestaciones sociales.

Se recomienda a solicitar al proveedor las siguientes garantías:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses más.

Fuente: Elaboración propia

e) Formas de pago

En la muestra de los contratos consultados para la construcción del análisis del sector, se identifica que como constante la forma de pago por cuotas, por lo que se recomienda para este contrato realizarlo de igual forma por los servicios prestados de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato, previa entrega de la facturación electrónica (acorde con lo establecido desde el Departamento Administrativo de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian, y que se encuentre vigente según lo establecido desde la misma entidad) y/o cuenta de cobro, acompañada de la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción por parte del supervisor.

f) Criterio de evaluación

Al ser un proceso de mínima cuantía, se evaluará de conformidad con lo descrito en la Ley 1150de 2007, articulo 2. De las modalidades de selección y la Ley 1474 de 2011, articulo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.

La Secretaria de Salud tendrá en cuenta el factor precio, como referencia para determinar el valor de la presente contratación, toda vez que los bienes requeridos varía dependiendo de las especificacionestécnicas, adquisición de nuevos equipos y otros factores del mercado que permiten su fluctuación, como por ejemplo el IVA, por lo tanto los bienes antes relacionados no son comparables y la referencia de dichos contratos, únicamente servirá para tomar encuenta el tipo de proceso de selección a adelantar, las garantías a exigir, plazo, el tipo de contrato y otros aspectos.

Obligaciones específicas del contratista

1-Las muestras de agua potable y de estanques de piscinas y/o estructuras similares serán colectadas por el personal técnico del laboratorio de la Secretaria de Salud, según la programación establecida por el programa Vigilancia de la Calidad de agua y la UESA Rural de la S.S.P.D., por ello el contratista debe tener en cuenta el documento , en donde se describen las actividades de toma, preservación y transporte de las muestras de agua, Instructivo de toma de muestras de Agua MMDS01.03.06.18.P06.I02, aprobado por el S.G.C. de Salud Pública Municipal, para verificar y proceder a la recepción de las muestras que serán entregas el mismo día de la Toma de las muestras en la sede donde funciona el Laboratorio. En caso de detectar errores y/o desviaciones en el protocolo de muestreo, debe notificar por vía telefónica y correo electrónico al Laboratorio de la S.S.P.D, para que este a su vez autorice la recepción de la muestra y/o realice el reporte del producto No Conforme.

2-Realizar el análisis físico, químico y microbiológico, emitir oportunamente los informes de ensayo de las muestras de agua tomadas en la red, establecimientos con sistemas de almacenamiento de agua y estanques de piscinas y/o estructuras similares del área urbana y rural nucleada, entrega de resultados en un tiempo máximo de seis (6) días hábiles, a partir del día siguiente de la entrega y recepción de las muestras de agua tomadas por la autoridad sanitaria de lunes a viernes.

3-Contar como mínimo, con los siguientes requisitos: infraestructura, dotación, equipos y elementos de laboratorio necesarios para realizar los análisis; contar con personal competente en esta actividad; participar en el Programa Interlaboratorios de Control de Calidad del Agua Potable-PICCAP vigencia de ciclo 2021-2022 con resultados satisfactorios en los análisis físico químico y concordante en los análisis microbiológicos; estar autorizado en la resolución 00000172 de 04/02/2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social para realizar análisis físico, químico y microbiológico de agua para consumo humano; tener implementado un Sistema de Gestión de la Calidad y Acreditación por Pruebas de Ensayo ante entidades nacionales e internacionales que otorguen dicho reconocimiento en este caso ante la ONAC, Concepto Favorable emitido por el laboratorio de Salud Pública del

departamento del Valle en un rango de porcentaje entre 80 al 100%, en la aplicación de la Herramienta "Estándares de Calidad".

4- Entrega de los Informes de Ensayo de agua vía correo electrónico en un tiempo máximo de seis (6) días hábiles, a partir del día siguiente de la entrega y recepción de las muestras de agua tomadas por la autoridad sanitaria de lunes a viernes.

5- El contratista debe hacer entrega de todas las actas de muestreo de agua formato MMDS01.03.06.18.P06.F150 , los informes de ensayo de agua y las remisiones de orden de servicio y/o entradas al laboratorio de las muestras en medio magnético y por duplicado, dos CD.

6- Disponibilidad de servicio y respuesta oportuna para asistencia por fallas en: Informes de Ensayo emitidos con inconsistencias (máximo dos días hábiles para realizar las respectivas correcciones que haya lugar).

7- Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta. Desarrollar las actividades objeto del contrato, de acuerdo a lo estipulado contractualmente en cuanto a las especificaciones, y tiempos de ejecución prevista en el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo.

8 - REQUISITOS PARA LOS INFORMES DE ENSAYO

Los Informes de Ensayo deben incluir la siguiente información:

A. Un título "Informe de Ensayo"

B. El nombre y la dirección del laboratorio

C. El lugar donde se realizan las actividades de laboratorio, incluso cuando se realizan en las instalaciones del cliente o en sitios alejados de las instalaciones permanentes del laboratorio, o en instalaciones temporales o móviles.

D. Una identificación única de que todos sus componentes se reconocen como una parte de un informe completo y una clara identificación del final.

E. El nombre y la información de contacto del cliente.

F. Razón social y/o Nombre Comercial del establecimiento objeto de toma de muestra de agua, fecha y hora de muestreo, fecha y hora de recepción de la muestra, nombre de quien toma la muestra, punto y/o sitio de muestreo, Numero o código de acta de muestreo, tipo de muestra, tipo de muestreo (datos aportados por el cliente S.S.P.D de Santiago de Cali, en la respectiva Acta de Toma de muestra formato MMDS01.03.06.18.P06.F150).

G. La identificación del método utilizado, las unidades de medida y valores admisibles según normatividad y/o referencia, resultado y declaración de Conformidad.

H. Fecha de realización de los análisis, Fecha emisión del informe.

I. Declaración de que los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a Ensayo.

J. La identificación de las personas que autorizan el informe de ensayo.

K. Reporte en el informe de Ensayo de los valores obtenidos en las pruebas in situ de pH, cloro residual libre y temperatura (pruebas realizadas por el personal técnico del laboratorio de la S.S.P.D y valores registrados en las actas de muestreo formato MMDS01.03.06.18.P06.F150.

L. Calculo del IRCA y/o IRAPI-ISL, según corresponda al tipo de agua potable y/o agua de estanque de piscina y/o estructura Similar. El IRCA se calculará solo con los parámetros listados en el numeral 12. "Especificaciones técnicas del servicio" Anexo técnico No 1.

Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRODUCTO	No. INFORMES Y ENSAYOS
1	realizar análisis físico químico y microbiológico de agua de uso recreativo y emitir un informe de ensayo. muestras tomadas por la autoridad sanitaria en establecimientos e inmuebles con estanques de piscina y/o estructuras similares.	UNIDAD	Realizar análisis físico químico y microbiológico de aguas de uso recreativo y emitir un Informe de Ensayo en donde se relacione el cálculo del IRAPI -ISL. Parametros: Color aparente – Turbiedad – Alcalinidad – Transparencia – Potencial de Oxido Reducción – Conductividad – Olor – Apariencia – Materias Flotantes - Dureza Cálcica – Hierro Total-amonio-aluminio-acido cyanurico (opcional dependiendo del tipo de desinfectante)-Solidos Totales disueltos-Heterótrofos-Coliformes termotolerantes-escherichia coli y Pseudomona Aeruginosa .Decreto 780 titulo 7- Art 2.8.7.1.2.3. del 2016 MPS, Ley 9-1979 MPS como referencia resolución 4145.010.21.1.914.000184 de fecha 09/07/2020 Municipio de Santiago de Cali.	250

2	realizar análisis físico químico y microbiológico de agua potable para consumo humano y emitir un informe de ensayo. muestras tomadas en puntos concertados prestadores, red interna de establecimientos con sistemas de almacenamiento de agua potable-tanques.	UNIDAD	Realizar análisis físico químico y microbiológico de aguas potables para consumo humano y emitir un Informe de Ensayo en donde se relacione el cálculo del IRCA .Parámetros: Color aparente -Olor -Sabor – Turbiedad –Conductividad - Alcalinidad – Dureza total - Hierro – Sulfatos - Cloruros – Aluminio - Nitritos-fosfatos- Coliformes Totales- Escherichia Coli- determinacion de microorganismos mesofílicos- Sustancias flotantes. Resolución 2115 de 2007.Ministerio Protección Social Agua Potable. Resolución 4145.0.21.0382-21 Noviembre de 2014 Municipio de Santiago de Cali-S.S.P.M	150

Las muestras de agua potable para consumo humano y uso recreativo serán colectadas por los Técnicos Área de la Salud y serán entregadas por la autoridad sanitaria el mismo día del muestreo al laboratorio, quien debe garantizar su recepción y custodia para realizar los análisis físico, químico y microbiológico.

Oportunidad de Entrega de Resultados. Los Informes de Ensayo de agua deben ser entregados vía correo electrónico en un tiempo máximo de seis (6) días hábiles, a partir del día siguiente de la entrega y recepción de las muestras de agua tomadas por la autoridad sanitaria.

Personal mínimo requerido

Para garantizar la calidad del servicio del presente proceso de selección, el proponente deberá presentar adjunto a su propuesta un equipo de trabajo con la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato.

El proponente debe adjuntar para cada uno de las personas relacionadas como recurso humano, copias de las hojas de vida y certificaciones que acrediten la experiencia objeto a contratar, deben haber participado en la realización de los análisis físico, químico y microbiológico de agua potable para consumo humano y uso recreativo . Para cada una de las personas requeridas por el contratante, el

proponente deberá adjuntar copia de las hojas de vida, diplomas o actas de grado, certificaciones de experiencia y copia de la tarjeta o matricula profesional expedida por la entidad pública que tiene como función principal la de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería y /o profesiones y tecnologías.

- Para garantizar la calidad del servicio del presente proceso de selección, el proponente deberá presentar adjunto a su propuesta un equipo de trabajo con la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato. Dos años de experiencia a partir de expedición de la tarjeta profesional.

- El proponente debe adjuntar para cada uno de las personas relacionadas como recurso humano, copias de las hojas de vida y certificaciones que acrediten la experiencia objeto a contratar, deben haber participado en la realización de los análisis físico, químico y microbiológico de agua potable para consumo humano y uso recreativo . Para cada una de las personas requeridas por el contratante, el proponente deberá adjuntar copia de las hojas de vida, diplomas o actas de grado, certificaciones de experiencia y copia de la tarjeta o matricula profesional expedida por la entidad pública que tiene como función principal la de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería y /o profesiones y tecnologías.

- Además el proponente deberá demostrar la vinculación laboral del recurso humano presentado en su propuesta, copia simple del contrato de trabajo, ó copia simple de un contrato de outsourcing establecido previamente a la presentación de las propuestas.

4. Análisis de la Oferta

El servicio de laboratorio, que se pretenden adquirir por medio de la presente contratación, cuenta con una gran oferta a nivel Nacional, pues se observa que existe un numeroso grupo de proveedores que dedican a este tipo de actividades como principales o secundarias.

1.1 Empresas que proveen el servicio de estudios de ingeniería enfocada en losestudios y diseños de instalación de torres de enfriamiento

Los proveedores mencionados a continuación, se obtuvieron de la base de datos en la página de la ONAC **ONAC** ejerce como Autoridad Nacional de Monitoreo en **Buenas Prácticas de Laboratorio BPL** y de las empresas que se encuentran inscritas en el SECOP II.

Razón Social:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP SIGLA: EAAB - ESP	LAB	09-LAB-020	Acreditado	Bogotá D.C.
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - LABORATORIO DE CROMATOGRAFIA Y ESPECTROMETRIA DE MASAS, CROM-MASS	LAB	10-LAB-067	Acreditado	Bucaramanga
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	LAB	10-LAB-029	Acreditado	Pereira
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	LAB	17-LAB-007	Acreditado	Pasto
CONFIA CONTROL S.A.S.	LAB	17-LAB-027	Acreditado	Bogotá D.C.
AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. SIGLA: ACUACAR S.A.	LAB	18-LAB-041	Acreditado	Cartagena
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P.	LAB	20-LAB-020	Acreditado	Popayán
BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S SIGLA: BIOPOLAB	LAB	18-LAB-029	Acreditado	Bogotá D.C.
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - EMCALI E.I.C.E. E.S.P	LAB	11-LAB-006	Acreditado	Cali
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	LAB	11-LAB-058	Acreditado	Medellín
ANALQUIM LTDA	LAB	16-LAB-047	Acreditado	Bogotá D.C.
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	LAB	11-LAB-034	Acreditado con Suspensión Parcial	Manizales
AGRILAB LABORATORIOS SAS	LAB	21-LAB-020	Acreditado	Bogotá D.C.

Razón Social:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:
BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S	LAB	15-LAB-050	Acreditado	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CALDAS	LAB	18-LAB-028	Acreditado	Manizales
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. – AMB S.A. E.S.P LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS	LAB	11-LAB-031	Acreditado	Bucaramanga
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE ORINOQUIA - LABORATORIO DE SUELOS, AGUAS Y FOLIARES	LAB	13-LAB-047	Acreditado	Arauca
MICROLAB S.A.S.	LAB	17-LAB-023	Acreditado	Cali
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE – LABORATORIO FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO	LAB	19-LAB-015	Acreditado	Vélez
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. - TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.	LAB	13-LAB-062	Acreditado	Barranquilla
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	LAB	12-LAB-052	Acreditado	Cali
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	LAB	18-LAB-026	Acreditado	Tunja

Razón Social:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	LAB	13-LAB-001	Acreditado con Suspensión Parcial - Voluntaria	Bogotá D.C.
AQUAOCCIDENTE S.A E.S.P.	LAB	11-LAB-022	Acreditado	Palmira
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - GRUPO DIAGNOSTICO Y CONTROL DE LA CONTAMINACION - GDCON	LAB	13-LAB-053	Acreditado	Medellín
BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	LAB	18-LAB-006	Acreditado	Bogotá D.C.
TECNIMICRO LABORATORIO DE ANÁLISIS S.A.S.	LAB	10-LAB-053	Acreditado	Medellín
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA D.C. – DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA, ANALISIS Y GESTION DE POLITICAS DE SALUD COLECTIVA – LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	LAB	16-LAB-005	Acreditado	Bogotá D.C.
LABORATORIO ALISCCA S.A.S	LAB	14-LAB-016	Acreditado	Pereira
AGUASCOL ARBELAEZ S.A E.S.P	LAB	18-LAB-004	Acreditado	Medellín
CENTROAGUAS S.A. E.S.P.	LAB	11-LAB-044	Acreditado	Tuluá
NULAB S.A.S	LAB	16-LAB-002	Acreditado	Bogotá D.C.
AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.	LAB	14-LAB-006	Acreditado	Cucuta
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.	LAB	11-LAB-051	Acreditado	Villavicencio
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA -	LAB	22-LAB-060	Acreditado	Bogotá D.C.

Razón Social:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA				
CHEMICAL LABORATORY S.A.S. - SIGLA: CHEMILAB S.A.S	LAB	20-LAB-005	Acreditado	Bogotá D.C.
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO - SGC	LAB	18-LAB-017	Acreditado	Bogotá D.C.
EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P. SERVAF S.A. E.S.P.	LAB	17-LAB-018	Acreditado	Florencia
17025 - CENTRO DE INVESTIGACIÓN CONTRA EL FUEGO SAS - SIGLA: 17025 - CFUEGO S.A.S	LAB	14-LAB-024	Acreditado	Chocontá
PSI INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S.	LAB	20-LAB-008	Acreditado	Bogotá D.C.
VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	LAB	10-LAB-006	Acreditado	Tunja

Fuente: https://onac.org.co/

De conformidad con la ley 590 de 2000, se muestra a continuación la clasificación de lasMiPymes de acuerdo con la cantidad de personal contratado y el monto de sus activos totales:

Clasificación de las empresas conforme a la Ley 590 de 2020		
Clasificación	Criterio personal	Activos
Microempresa	Personal no superior a 10 trabajadores	Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes
Pequeña Empresa	Personal entre 11 y 50 trabajadores	Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Mediana	Personal entre 51 y 200 trabajadores	Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Existe la posibilidad de que una persona natural ejecute el presente contrato, razón por la cual en la invitación publica deberá tener convocatoria abierta a este tipo de vinculación.

ANALISIS REQUISITOS DIFERENCIALES DECRETO 1860, la secretaria de salud pública, teniendo en cuenta que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y regional, deja constancia en el presente análisis, que en la región existen micro, pequeñas y medianas empresas con la capacidad jurídica, financiera y

técnica para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

1.2 Cadena de suministro

La cadena de suministro es la red de organizaciones conectadas e interdependientes trabajandojuntas en forma cooperativa para controlar, manejar y mejorar el flujo de materiales e informacióndesde los proveedores hasta los usuarios finales. A su vez la cadena de suministro involucra flujos de información, fondos y productos, etc.

Para este tipo de proceso de contratación de este tipo de servicios, cuenta con una cadena de distribución.

6.1 Criterios diferenciales

- Criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, para el caso de oferentes que acrediten la calidad de MIPYMES, conforme los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones, podrán acreditar la experiencia solicitada con hasta un máximo de tres (03) contratos cuyos valores ejecutados sumen un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial de las licencias que presenta su oferta, expresado en SMMLV.

Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 1: En caso de que el proceso se limitara a MIPYMES, el número máximo de certificaciones corresponderá a tres (03), esto de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3º, del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Nota 2: La acreditación del tamaño empresarial (Mipyme) se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es así:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de que estos documentos no sean allegados junto con la oferta, podrán ser subsanados para efectos de la acreditación de la experiencia de Mipymes, sin embargo, no serán válidos para la acreditación de la regla de desempate; caso en el cual se tendrán como no presentados.

- Criterio Diferencial Para Emprendimientos Y Empresas De Mujeres En El Sistema De Compras Públicas

El artículo 32 de la ley 2069 de 2020 se dispuso la aplicación de criterios diferenciales para cerrar las brechas discriminación y exclusión social de la mujer de tal forma que desde ahí se establezcan acciones para la transformación desde la equidad para los emprendimientos en el sistema de compras públicas, lo que implica que en el proceso de planificación y elaboración de los documentos previos a la contratación, se deberán incluir requisitos diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres que deberán ser tenidos en cuenta en las modalidades de selección que comporten la convocatoria de múltiples oferentes, como una medida de acción afirmativa hacia las mujeres.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021,

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación."

Colombia Compra Eficiente, mediante concepto número C 787 de 2022, indicó que no podrán acceder a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres por participación directiva mayoritaria, si éstas tienen menos de un año de constitución.

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de Maximo cuatro (4) contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial.

Para ello deberá presentar certificaciones o copias de los contratos ejecutados con entidades oficiales o privadas. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Datos de la entidad contratante como nombre, NIT, dirección, teléfono y correo electrónico, Objeto de los Contratos, Valor de los contratos (ejecutados), Año de suscripción.

Cuando estos sean suscritos con empresas del sector privado deberán venir acompañados de certificación del cumplimiento del contrato.

Para contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los miembros; sin este requisito no se tomará en cuenta como experiencia. En ningún caso se tendrán en cuenta los subcontratos.

4.1 Análisis de precios

Para el desarrollo de presente necesidad de contratación se identifican diferentes entidades que tienen la venta de insumo, entre estas entidades enviaron la cotización a la solicitud enviada por parte de la Secretaria de Salud:

EMPRESA	Ubicación
LABORATORIO MICROLAB S.A.S.	Cali

Con el objetivo de determinar el valor del presupuesto oficial del proceso, se hizo un análisis de precios mediante la solicitud de cotizaciones a empresas especializadas del sector.

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

DEDUCCIONES CONTRATOS IGUAL O MAYOR A $93.136.752		
	SI	%
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93.136.752)	11%	3,5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA		2.0
Pro-Deporte y Recreacion- ED		2.0
Pro-Universidad del valle – EV		2.0
Pro-Hospital – EH		1.0
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato		0,5

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago de conformidad con los Acuerdos Municipales y Ordenanzas Departamentales.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIENY/O ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRODUCTO	PRECIO UITARIO	IVA 19%	TOTAL UNITARIO	CANTIDAD DE MUESTRAS	TOTAL
1	REALIZAR ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA DE USO RECREATIVO (ESTANQUES DE PISCINA Y/O ESTRUCTURAS SIMILARES) Y EMITIR UN INFORME DEENSAYO	Realizar analisis fisico quimico y microbiologico de aguas de uso recreativo y emitir un Informe de Ensayo en donde se relacione el cálculo del IRAPI -ISL. Parametros:Color aparente – Turbiedad – Alcalinidad – Transparencia – Potencial de Oxido Reducción – Conductividad – Olor – Apariencia – Materias Flotantes - Dureza Calcica – HierroTotal-amonio- aluminio-acido cyanurico (opcional dependiendo del tipo de desinfectante)- Solidos Totales disueltos- Heterótrofos-Coliformes termotolerantes-escherichia coli y Pseudomona Aeruginosa.Decreto 780 titulo 7- Art 2.8.7.1.2.3. del2016 MPS, Ley9-1979 MPSycomo referencia resolución 1618 de 2010 MPS.	$261.900	$49.761	$311.661	185	$57.657.285
2	REALIZARANALISIS FISICO QUIMICO YMICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO (PUNTOS CONCERTADOS Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE-TANQUES) Y EMITIR UN INFORME DE ENSAYO	Realizar analisis fisico quimico y microbiologico de aguas potables para consumo humano y emitir un Informe de Ensayo en donde se relacione el cálculo del IRCA. Parametros: Color aparente -Olor -Sabor – Turbiedad – Conductividad - Alcalinidad – Dureza total - Hierro – Sulfatos - Cloruros – Aluminio - Nitritos- fosfatos-Coliformes Totales-Escherichia Coli- determinacion de microorganismos mesofílicos-Sustancias flotantes. Resolución 2115 de 2007.Ministerio Protección Social Agua	$281.405	$53.467	$334.872	185	$ 61.951.320

		Potable. Resolución 4145.0.21.0382-21 Noviembre de 2014 Municipio de Santiago de Cali-S.S.P.M					
							$119.608.605

La Secretaria de Salud, ha estimado el presupuesto para el siguiente proceso de selección en la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS m/CTE (**$119.608.605**) INCLUIDOS IVA, y todos los costos directos, e indirectos, deducciones y demás contribuciones vigentes.

deben tener claro dicho valor.

Este valor deberá ser tenido en cuenta par parte de los proponentes a la hora de estructurar sus ofertas, contemplando que no deberá ser modificado por defecto ni por exceso. En el anterior sentido, el proponente deberá diligenciar el anexo denominado formato de oferta económica, en el cual deberá tener en cuenta el valor unitario de los equipos que hacen parte de las especificaciones técnicas del presente proceso.

Forma de pago

El valor del contrato será cancelado al contratista de acuerdo a lo ejecutado en dos (2) cuotas parciales, una vez cumpla con los requerimientos establecidos en el formato Anexo Técnico No. 1, entrega oportuna de los informes de ensayo de agua de las muestras colectadas por el personal técnico del Laboratorio de la S.S.P.D en la red, establecimientos con sistemas de almacenamiento de agua y estanques de piscinas y/o estructuras similares.

El informe del supervisor asignado deberá contener la evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contenidas en el contrato y estará acompañado de la acreditación por parte del contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

Los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los (30) treinta días siguientes de acuerdo a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja del Municipio de Cali.

Para el pago se deberá entregar la factura de venta, la cual debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

La cancelación de los pagos se realizará una vez recibidos los informes a entera satisfacción por parte del supervisor designado, además de presentar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario e indicar el número de contrato objeto de pago.
- Si es persona jurídica copia de planillas de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social (Pensión, Salud, ARL y parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja y que se encuentran amparados bajo el CDP 3500202458 de 18-07-2023-

Analisis finaciero

La Secretaría de Salud Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Decreto Municipal 0203 de 2001, es la dependencia que tiene como responsabilidad dirigir, coordinar y vigilar el funcionamiento del sistema municipal de salud.

Tiene como Misión lograr un mejoramiento de las condiciones de vida de la población, asegurando un nivel de salud del país desarrollado, con tasas de mortalidad y morbilidad bajas; fácil acceso a los servicios de salud y disponibilidad de todos los servicios que exijan los cambios en la estructura de la población, la evolución de la cultura y el desarrollo científico y tecnológico y sus funciones se encuentran en el artículo 138 del enunciado decreto, las cuales se ajustan igualmente a las normas de carácter nacional y departamental relacionadas con la salud pública.

Al establecer un análisis financiero se pretende establecer un diagnóstico de la situación financiera de la empresa, desde la observación de las operaciones y transacciones que lleva la empresa en forma permanente, se puede afirmar entonces que mientras los Estados Financieros reflejan la situación financiera de la empresa en un tiempo determinado, el Diagnóstico Financiero derivado del análisis refleja las acciones y eventos que han dinamizado la situación financiera obtenida. Esta manera de profundizar e indagar sobre el manejo de los recursos

Por lo anterior se tomaron los indicadores solicitados por la Secretaría Distrital de salud de Cali, Con el fin de obtener información de referencia para los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el sistema integrado de información

societaria (SIIS) de la superintendencia de sociedades https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/, identificando la información financiera con corte a (31) de diciembre de (2021) de empresas del sector a nivel Nacional y a nivel Local. Con lo cual, se verificará la capacidad financiera de los proponentes, a partir de la fijación de indicadores financieros, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, en el que puede estar la información correspondiente a los estados financieros de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del mismo, el cual deberá estar vigente y en firme para el día de la presentación de los documentos los cuales se observan en el cuadro anexo

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta							
Estado	Grupo Económico		Tipo Societario			Macro Sector	
Varios Estados	Varios Grupos Económicos		Varios Tipos Societarios			SERVICIO	
Periodo	Clase de Informe	Tipo de Informe	Corte Estatutario	Región	Sector	Actividad Económica	CIIU
2021	01 - Estados Financieros Fin de Ejercicio	NIIF - Todas 44561		Nivel Nacional	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	Ensayos y análisis técnicos	M7120
Nro. De Empresas que registran Información				49	% De Empresas para la muestra		70%
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA					INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Liquidez	Endeudamiento		Cobertura de Intereses		Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	
1.23	56%		1.42		POSITIVO	POSITIVO	

FUENTE: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

y los indicadores presentados por la empresa que presento cotizacion son los siguientes

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
2020	3,23	0,25	2,93	0,05	0,06	100% del presupuesto oficial
2021	2,75	0,3	16,54	0,21	0,3	
2022	3,3	0,24	110,57	0,33	0,43	
SIIS	1,23	0,56	1,42	POSITIVO	POSITIVO	
PROMEDIO	2,63	0,34	32,87	0,20	0,26	

4.4.1 Índice de liquidez

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su

aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

En aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, entre los cuales se tienen, el de la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, el Municipio Santiago de Cali – Secretaría de Salud pública Municipal determina como índice de liquidez **mayor o igual 2.63** Abonando esto a un margen amplio que permitirá contar con múltiples oferentes.

4.1.2 Índice de endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

En aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, entre los cuales se tienen, el de la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, el Municipio Santiago de Cali – Secretaría de Salud pública Municipal determina como índice de endeudamiento: **menor o igual a 0.34**, abonando esto a un margen amplio que permitirá contar con múltiples oferentes.

4.1.3 Razón de cobertura de intereses

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

En aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, entre los cuales se tienen, el de la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, el Municipio Santiago de Cali – Secretaría de Salud pública Municipal determina como Razón de Cobertura de Intereses **mayor o igual 32.87** Abonando esto a un margen amplio que permitirá contar con múltiples oferentes.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Rentabilidad del patrimonio

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

En aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, entre los cuales se tienen, el de la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, el Municipio Santiago de Cali – Secretaría de Salud pública Municipal determina como Rentabilidad del patrimonio **mayor o igual 0.26** Abonando esto a un margen amplio que permitirá contar con múltiples oferentes.

Rentabilidad del activo

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

En aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, entre los cuales se tienen, el de la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, el Municipio Santiago de Cali – Secretaría de Salud pública Municipal determina como Rentabilidad del Activo **mayor o igual 0.20** Abonando esto a un margen amplio que permitirá contar con múltiples oferentes.

Conclusiones

De acuerdo con el análisis del sector elaborado como requisito para iniciar el proceso de contratación con el cual se busca satisfacer las necesidades reconocidas por el Municipio de Santiago de Cali, este organismo concluye que es posible adelantar proceso de contratación utilizando la modalidad que ofrece el Estatuto General de Contratación, tal como lo describe el literal h) de la artículo segundo de la Ley 1150 de 2007.

Del análisis de sector realizado para la contratación para Realizar los análisis físicos, químicos y microbiológicas del agua para consumo humano y de estanques de piscinas y/o estructuras similares, emitir el Informe de Ensayo e incluir el cálculo

del IRCA-Índice de Riesgo de la Calidad de Agua, ISL-Índice de saturación o Langelier y el IRAPI-Índice de Riesgo Agua de Piscina, los cuales son el insumo requerido por el Programa de Vigilancia de la Calidad del agua para consumo humano y de uso recreativo para las actividades de IVC en los establecimientos objetos de interés en Salud Pública en el distrito de Santiago de Cali, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

1. Este estudio de sector basó el análisis de los aspectos técnicos y legales para el sector de comercio de insumos para laboratorios, teniendo en cuenta el referente de calidad del sector, que son todos aquellos proveedores, De acuerdo con el análisis de la demanda del presente proceso, se evidencia que la presente contratación corresponde a una contratación selección abreviada de menor cuantía.

2. Establecer como forma de pago según avance en ejecución, previo certificado del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado. El cobro debe realizarse en función de los precios unitarios de los bienes y servicios pactados en el contacto. Se considera como buena práctica que el contratista se comprometa a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta. Los precios ofertados en la propuesta debían incluir impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como cualquier otro gasto relacionado. Además, obligaba al contratista a llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento.

3. Tener en cuenta las garantías usualmente utilizadas en estos procesos de contratación, las cuales son garantía de cumplimiento del contrato, calidad de los bienes.

4. Que para el proceso de selección que se adelante se tendrán en cuenta el análisis de la oferta y la demanda, específicamente en los requisitos habilitantes y el análisis de precios como requisito para la elaboración del presupuesto.

5. La Secretaria de Salud, ha estimado el presupuesto para el siguiente proceso de selección en la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS m/CTE ($119.608.605) INCLUIDOS IVA, y todos los costos directos, e indirectos, deducciones y demás contribuciones vigentes, y los posibles oferentes deben tener claro dicho valor.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los tres(03) días del mes de julio de 2023.

Elaboró:

Sandra L. Barrera.

SANDRA LORENA BARRERA ARIAS
contratista
Grupo gestión contractual

Revisó aspectos jurídicos: Monica Mage, contratista gestión contractual